



ACUERDO DE CONCEJO N°010-2025-MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de marzo del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°05 de fecha 07 de marzo del 2025, el Memorandum N°01642-2025/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°1884-2025 de fecha 27 de febrero del 2025, presentado por los regidores: José Antonio Valenzuela Alvaro, Julia Pastora Portilla Vera y Hebert Amado Quiroz Almeyda, integrantes de la Comisión Permanente de Parques y Jardines, presentan su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°004-2025/MDPN de fecha 14 de febrero del 2025 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2025**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°1884-2025 de fecha 27 de febrero del 2025, los regidores: José Antonio Valenzuela Alvaro, Julia Pastora Portilla Vera y Hebert Amado Quiroz Almeyda, integrantes de la **Comisión**





A.C. N°010-2025/MDPN

Permanente de Parques y Jardines, presentan su Plan de Trabajo de Fiscalización (PTAF), denominado "PLAN DE FISCALIZACION VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO - RIC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO" por el monto de S/5,636.00 (Cinco mil seiscientos treinta y seis y 00/100 Soles), para que sea elevado a sesión de concejo, para su evaluación, aprobación posterior ejecución y así poder informar a la Contraloría de la República, en el primer semestre de acuerdo a la Directiva N°015-2022-CG/PREVI.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°05 de fecha 07 de marzo del 2025, el pleno del concejo municipal luego del análisis, debate y conclusión aprueba por unanimidad el "PLAN DE FISCALIZACION VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO - RIC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO" por el monto de S/5,636.00 (Cinco mil seiscientos treinta y seis y 00/100 Soles).



Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por UNANIMIDAD adopta el siguiente.

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el "PLAN DE FISCALIZACION VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO - RIC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO" por el monto de S/5,636.00 (Cinco mil seiscientos treinta y seis y 00/100 Soles), correspondiente a la COMISIÓN PERMANENTE PARQUES Y JARDINES de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica FECHA DE ELABORACIÓN: Febrero 2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL	No de Acuerdo: 004/2025 MDPN	Fecha de Acuerdo: 14.02/2025
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL	Materia a fiscalizar: Vigencia y Aplicación del Reglamento Interno del Concejo RIC de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR	No de Acuerdo	Fecha de Acuerdo:
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	S/ 4 162.00 (Cuatro mil ciento sesenta y dos soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	Fecha de inicio: Febrero 2025	Fecha de fin: Mayo 2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

En el presente Plan se busca organizar, estructurar y presupuestar cada una de las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización explicada líneas arriba.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Reunión de Coordinación para elegir el proceso de fiscalización por parte de la Comisión Permanente	Febrero	Febrero	José Antonio Valenzuela Alvaro
	Elaboración del Plan de Trabajo de Fiscalización con los regidores municipales	Febrero	Febrero	José Antonio Valenzuela Alvaro
2	Gestionar a través de la secretaría de alcaldía, el requerimiento de	Febrero	Marzo	Julia Diastora Portillo Vera





Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

A.C. N°010-2025/MDPN

Asistente	Contratación de un Asistente Administrativo que cuente con experiencia en el acompañamiento de procesos de fiscalización, con diplomado en Gestión Municipal y con experiencia general no menor a 6 años en la administración pública municipal para realizar el trabajo de acompañamiento y elaboración del informe final.	S/ 2,500.00
SUB - TOTAL		S/ 5,500.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: S/ 5,636.00

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES :

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo Informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
Jose Antonio Valenzuela Alvaro		SI
Julia Pastora Portilla Vera		
Habert Amado Curoz Almeida		

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Permanente de Parques y Jardines y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente dispositivo municipal.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE